



SMRC-SMD-R-02-13-001-2.019

*Tribunal Supremo Electoral
Guatemala C.A.*

--UBDELEGACION MUNICIPAL REGISTRO DE CIUDADANOS TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN SAN MIGUEL DUEÑAS DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A S U N T O: El señor: JUAN CECILIO PALENCIA MARTINEZ, en su calidad de Secretario General de la Junta Directiva y Representante Legal del Comité Cívico Electoral: COMITE CIVICO LA PLANTA sin siglas, Solicita: a) La inscripción de comité, b) La inscripción de la Junta Directiva y c) La inscripción de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día Domingo 16 de Junio de 2019 en el municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del departamento de SACATEPEQUEZ.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite a efecto de que se analice y se emita la resolución respectiva en relación a la inscripción del Comité Cívico Electoral, Junta Directiva y de la inscripción de alcalde y corporación municipal para participar en las elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día Domingo 16 de junio de 2019, por el municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del departamento de SACATEPEQUEZ.

C O N S I D E R A N D O : I) Que de la documentación presentada se desprende que, I) del acta de Constitución del comité cívico electoral COMITE CIVICO LA PLANTA sin siglas, a) Fue presentada dentro del plazo que establece la Ley de la Materia en cuanto a que la misma fue presentada después del decreto de convocatoria a elecciones generales y al parlamento centroamericano y antes del cierre de inscripción b) Así como de la cantidad de afiliados necesarios para su constitución con 259 siendo más de 200 afiliados que requiere la ley de la materia y de los cuales el 89% saben leer y escribir, que son vecinos y empadronados del municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del departamento de SACATEPEQUEZ, c) Que el acta de constitución reúne los requisitos fijados por el artículo ciento cinco (105) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, d) La junta directiva fue electa por la mayoría absoluta de afiliados comparecientes y quienes tomaron posesión de sus cargos en el mismo acto, e) Los postulados en los cargos de Alcalde y Corporación Municipal fueron electos por la mayoría absoluta de afiliados comparecientes, quienes aceptaron la designación y tomaron posesión de sus cargos en el mismo acto f) Que la descripción del emblema en su ampliación es adecuada a lo requerido, así como el tamaño del mismo. II) Que de la documentación presentada por todos los candidatos contenidos en el formulario de Solicitud de Inscripción de Candidaturas para Corporaciones Municipales CM-1133 de fecha 05/03/2019, se desprende: a) que el candidato a Alcalde presentó dos fotografías, una adherida al formulario y la otra para la emisión de credencial, b) que todos los candidatos presentaron fotocopia legible de ambos lados del DPI, c) que todos los candidatos presentaron certificación original de nacimiento expedida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, d) que todos los candidatos presentaron declaración jurada en acta notarial original, de llenar las calidades y en la cual manifiestan que si llenan los requisitos del artículo 43 del Código Municipal, que no están afectados a las prohibiciones del artículo 45 del Código Municipal, que no tienen impedimentos de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos, que no han manejado fondos públicos, que llenan las calidades que exige el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no han sido contratistas del Estado, ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultaren electos; que no aceptan ni aceptarán ninguna otra postulación para las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16 de junio del dos mil diecinueve, e) que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes penales y que los mismos fueron verificados en línea en el Organismo Judicial, f) que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes policíacos y que los mismos fueron verificados en línea en la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación.

C O N S I D E R A N D O : De la solicitud de inscripción de su junta directiva se desprende a) Que fue presentada en el formulario de Inscripción de Candidatura para Comité Cívico Electoral y su Junta Directiva, con número JD-44 de fecha 05/03/2019 y el mismo fue llenado en la forma adecuada y debidamente firmado por el representante legal, b) Que la solicitud de candidato a alcalde y corporación municipal fue presentada en formulario de Solicitud de Inscripción de Candidaturas para Corporaciones Municipales el formulario impreso con numero CM-1133 de fecha 05/03/2019 y el mismo fue llenado en la forma adecuada y debidamente firmado por el representante legal y que el mismo tiene los documentos de soporte para la inscripción tal y como lo requiere el formulario y la ley de la materia, así mismo llenan las calidades exigidas por la ley de la materia.



SMRC-SMD-R-02-13-001-2.019

*Tribunal Supremo Electoral
Guatemala C.A.*

POR TANTO: Esta subdelegación municipal del Registro de Ciudadanos con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 1, 97, 98, 99, 100, 101, 102 a), 103 a) y b), 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 153 a), 154 c), 167 a) y d), 168, 169 a) y b), 170 a), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), Artículos 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala), Artículos 9, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus Reformas) Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso República de Guatemala), Artículo 92 de la Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), Artículos 1, 38, 39, 40, 50, 51, 52, 53, 55 b), 56, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas). Resolución No. 182-2018 de fecha 24/07/2018 y Acuerdo 445-2018 de fecha 27/09/2018 ambos emitidos por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del comité cívico: COMITE CIVICO LA PLANTA sin siglas del municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del departamento de SACATEPEQUEZ y de su Junta Directiva, la que en su oportunidad podrá designar fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante la Junta Receptora de Votos que funcionen en el municipio. II) Procedente la solicitud de inscripción del comité cívico: COMITE CIVICO LA PLANTA sin siglas del municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del departamento de SACATEPEQUEZ del candidato a Alcalde municipal y corporación municipal del municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del departamento de SACATEPEQUEZ, conforme al formulario de Solicitud de Inscripción de Candidaturas para Corporaciones Municipales CM-1133 de fecha 05/03/2019 para participar en las elecciones generales y parlamento centroamericano dos mil diecinueve a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, encabezada por el señor JUAN CECILIO PALENCIA MARTINEZ como candidato a alcalde Municipal por el municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del departamento de SACATEPEQUEZ, III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo, IV) NOTIFIQUESE y V: Elévese el expediente número 001-2019 que contiene la Solicitud de Inscripción de Candidaturas para Corporaciones Municipales CM-1133 de fecha 05/03/2019 del municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del departamento de SACATEPEQUEZ, del COMITE CIVICO LA PLANTA sin siglas del municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del departamento de SACATEPEQUEZ, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral para darle cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Ariel Oswaldo Muralles Vásquez
Subdelegado II Municipal
Registro de Ciudadanos
San Miguel Dueñas, Sacatepéquez





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala C.A

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE / 001-2019

EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DUEÑAS DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, SIENDO LAS;

Once HORAS CON treinta MINUTOS DEL DIA: seis

DEL MES DE Marzo DEL AÑO Dos mil diecinueve

CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA DE LA SUBDELEGACION MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UBICADA EN LA DIAGONAL NORTE 5-58 ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ, **NOTIFIQUE:** AL SEÑOR:

JUAN CECILIO PALENCIA MARTINEZ EN CALIDAD DE **SECRETARIO GENERAL Y**

REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITE CIVICO ELECTORAL: **COMITÉ CIVICO LA PLANTA** SIN

SIGLAS, LA RESOLUCION NÚMERO **SMRC-SMD-R-02-13-001-2019** DE FECHA **06/03/2019** POR

CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE

A: Juan Cecilio Palencia Martinez

QUIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO [Signature] FIRMA. DOY FE.

NOTIFICADO:

FIRMA: [Signature]

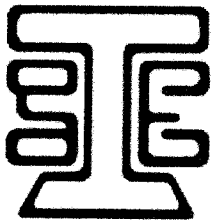
NO. DE CUI: 1873 05641 0301

NOTIFICADOR:

[Signature]



F. **ARIEL OSWALDO MURALLES VASQUEZ**
SUBDELEGADO II MUNICIPAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

117

Formulario
1133

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ*SAN MIGUEL DUEÑAS**

Organización Política Comité Cívico La Planta

Fecha y hora: 05 de marzo de 2019 02:28

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1873056410301	JUAN CECILIO PALENCIA MARTÍNEZ	1873056410301	22/04/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1656134590501	MYNOR GILBERTO LUCERO PÉREZ	1656134590501	04/02/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2621337840313	JOSÉ HERIBERTO GARCÍA DE LEÓN	2621337840313	24/09/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	3062950910313	ESVIN OVIDIO MORALES CHIRIZ	3062950910313	23/11/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejál Titular 1	1579560400313	VÍCTOR MANUEL CACHUPE CHOC	1579560400313	24/12/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejál Titular 2	2337973270313	OSCAR LEONEL CABRERA	2337973270313	16/09/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejál Titular 3	2964973120313	ROSA ANGÉLICA PÉREZ GÓMEZ	2964973120313	19/03/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejál Titular 4	2468390310313	JAIME GUDIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	2468390310313	02/03/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejál Suplente 1	3062932500313	KEVIN ORLANDO YAPÁN ORDÓÑEZ	3062932500313	31/07/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejál Suplente 2	2745601860313	RODRIGO GENARO HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ	2745601860313	26/03/95